

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS
SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y
JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE
LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE N.º 25105

**ACTA EXTRAORDINARIA N.º 03
MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025**

**CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2025 a 30 de abril 2026**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de agosto de 2025 a 31 de octubre 2025**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VIII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

ÍNDICE

A. DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE.....	3
1. EXPEDIENTE N° 25105. LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	3
MOCIÓN N.º01 – 03 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	3
APROBADA.....	5
MOCIÓN N.º02 – 03 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	5
RECHAZADA.....	6
MOCIÓN N.º03 – 03 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	6
APROBADA.....	11
MOCIÓN N.º04 – 03 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	12
RECHAZADA.....	14
MOCIÓN N.º05 – 03 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	14
APROBADA.....	15
MOCIÓN N.º06 – 03 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	15
RECHAZADA.....	15
MOCIÓN N.º07 – 03 DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	16
RECHAZADA.....	17
MOCIÓN DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS.....	17

Diputadas y Diputados presentes:

Andrea Álvarez Marín, **presidenta**

Rocío Alfaro Molina, **secretaria**

Daniel Gerardo Vargas Quirós

Diputados no miembros: No hay.

Departamento de Servicios Técnicos: Lilliana Rivera Quesada

Representantes legales de partes intervinientes: No hay.

Presidenta:

Al ser las doce horas con diecisiete minutos, con el quorum de reglamento, inicia la sesión y voy a hacer un receso de hasta por dos minutos.

(Se procede de conformidad)

Se amplía el receso hasta por cinco minutos.

(Se procede de conformidad)

Se amplía el receso hasta por cinco minutos.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

A. DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE

1. EXPEDIENTE N° 25105. LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Hay varias mociones de orden que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º01 – 03 de la diputada Álvarez Marín.

Para que se deje sin efecto la moción N.º11-01 aprobada en la sesión extraordinaria número 1 con fecha del lunes 4 de agosto, de la presente comisión.

Presidenta:

Sí, esa tiene que ver con la moción que aprobamos de la Comisión Sinart, pero si bien es cierto yo la estoy presentando, es una sola solicitud del Departamento de Comisiones por un tema de logística. Entonces más bien don Arturo, si usted nos puede explicar para que quede claro a los compañeros.

Señor Arturo Aguilar Cascante:

Sí, buenas tardes.

Bueno, básicamente es un tema... son dos temas, uno es que en derecho parlamentario no existe como la acumulación de expedientes, entonces yo no puedo traer un expediente a que forme parte de otro expediente.

La otra complicación es más desde el punto de vista práctico, porque cuando el expediente de Sinart sale del Departamento de Comisiones, sale con veintitrés tomos.

Tal vez ahí la recomendación sería que, si hay algunos elementos de ese expediente que tal vez las diputaciones quieran traer a colación a este proceso, que puedan pedir ya sea el acta certificada de determinadas sesiones o los folios tales y tales de determinada...

Bueno, los folios que les interese traer al proceso, porque si es un poco complicado, tras de que no se hace –digamos– acumular un expediente sobre otro.

De hecho, este expediente ya se encuentra hasta en el Departamento de Archivo, porque ya se vio, ya la Comisión Sinart cumplió su cometido, se vio el informe en el Plenario, entonces después pasa esto al Departamento de Archivo.

Posiblemente ya no sean ni siquiera veintitrés tomos, sino un poco más por lo que haya ocurrido en el Plenario.

Entonces, básicamente, esas eran las motivaciones.

Presidenta:

Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Comprendida la razón técnica, me parece totalmente válida. Vamos a revisar entonces si es necesario incorporar algún elemento en particular y presentaremos una moción si corresponde.

Presidenta:

Sí, muchas gracias.

Sí, yo había votado la moción a favor, pero luego, –y estoy favor por el fondo, digamos con la idea– pero dado los temas de logística me parece que es una explicación sensata la que usted nos acaba de dar, entonces, si luego usted luego presenta una moción más específica pues la valoraría en el momento.

Diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, tal vez también indicar que a parte de la logística en el expediente también se adjunta –digamos– el expediente, la parte judicial, lo relacionado precisamente al caso Sinart, que corresponde –digamos– a lo que estamos analizando.

Entonces, que me parece que lo que corresponde es efectivamente dejar sin efecto lo que se había aprobado.

Gracias.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con tres diputaciones a favor y cero en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE FONDO	Alfaro Molina, Rocío	PFA	A Favor
MOCIÓN DE FONDO	Vargas Quirós, Daniel	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE FONDO	Álvarez Marín, Andrea	PLN	A Favor
Total A Favor	3		
Total En Contra	0		
Total No-Votación	0		

Hay otra moción. Hay una moción de revisión que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º02 – 03 de la diputada Álvarez Marín.

Para que se revise la votación de la moción recientemente discutida.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, es una moción de revisión. Fin de la votación. Con cero diputaciones a favor y tres en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE REVISIÓN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Vargas Quirós, Daniel	PPSD	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	0		
Total En Contra	3		
Total No-Votación	0		

Hay otra moción de orden que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º03 – 03 de la diputada Álvarez Marín.

Para que se envíe requerimiento a la Fiscalía General de la República para que se remita a esta Comisión Especial copia de la declaración rendida por el señor Christian José Bulgarelli Rojas, cédula de identidad 108490977 en el marco de la causa que se tramita bajo expediente judicial n.º25-000019-0033-PE y expediente legislativo N.º 25.105 que corresponde a “LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.

En caso de que dicha declaración conste en algún otro expediente que se siga en la sede penal, deberá igualmente atenderse este requerimiento.

Dado el plazo concedido a esta Comisión para resolver sobre el particular, que vencerá el 28 de agosto de 2025, se solicita el envío en un plazo de 24 horas a partir de la notificación de este acuerdo.

Presidenta:

Cuando la leía, si bien es cierto es mi moción, cuando la leía la diputada Alfaro, debo hacer una corrección porque dice Giovanni y tengo que corregir que es Christian.

Entonces, voy a hacer un receso de hasta por dos minutos.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

Como les indicaba compañeros, acabo de corregir la moción y entonces léase: "...que se remita copia de la declaración rendida por el señor Christian José Bulgarelli Rojas..." y sale el número de cédula que no lo voy a leer. Listo.

En discusión la moción.

Voy a hacer uso de la palabra yo primero y ya luego le paso la palabra.

Compañeros, bueno, compañero y compañera. Esta decisión que nos corresponde tomar a nosotros es una decisión sumamente seria. Yo ya me terminé de leer el expediente y pues falta, ya recibimos una comparecencia, faltan otras dos comparecencias, pero esta moción la estoy presentando porque es un elemento que necesito para continuar mi pensamiento o mi deliberación sobre este caso.

Como les digo, esta decisión que nos corresponde tomar a nosotros es una decisión sumamente seria y yo los elementos que considere necesarios para fundamentar mi decisión, eventualmente los voy a solicitar y este me parece que es una pieza clave. Sin embargo, quiero que quede en actas que el espíritu de mi moción no es entorpecer el trabajo que debe hacer el señor fiscal o el Poder Judicial, sino simplemente este elemento adicional que yo requiero.

Diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo realmente debo hablar en contra de esta moción porque cuanto más la reviso y más escucho –digamos– las razones que se dan para ella, más me convenzo de que están en una línea equivocada, en el sentido de que se extralimita de lo que nos corresponde a nosotros como comisión.

Voy a leer nada más, tal vez para que tengamos claro este asunto, porque aquí no es solamente un tema de nuestras conciencias, es lo pertinente de nuestras decisiones, o sea, que nosotros no podemos entrometernos en las decisiones que le corresponden a otros poderes de la República.

Nosotros tenemos muy delimitado lo que nos toca a nosotros y no podemos incluso actuar sobre cosa que le competen o a un órgano posterior, –eventualmente, si levantáramos inmunidad– a la parte, la fase preliminar de un juicio, ni tampoco nos podemos entrometer en una decisión que tomó ya la Corte Plena y que en ese sentido tenemos que tener mucho cuidado de no exponer más bien efectivamente, aunque claramente esa no es la voluntad, pero de hacer algo que más bien dificulte el que el proceso siga el debido trámite.

Sobre las obligaciones de la Corte, voy a permitir leer que es la resolución que se adjunta con este expediente dice: la Sala Constitucional entiende que corresponde a Corte Plena hacer algo más que una mera determinación de tipicidad, lo que implica que también debe advertir la seriedad y consistencia de la acusación para lo cual, a la verificación del ajuste del cuadro fáctico a un tipo penal, debe sumarse la verificación de la descripción de elementos probatorios aportados por el ente acusador, pero medular, sin expresar un juicio sobre la certeza o no de esa imputación menos una valoración probatoria sobre ambas acciones en caso de levantarse el fuero de protección, serán el objeto del contradictorio.

Es decir, si esta advertencia se le hace a la Corte Plena, pues es de recibo que también nosotros entendamos que no nos corresponde estar haciendo evaluación de prueba, valoración de los elementos que están en el expediente, ni mucho menos ampliar el expediente que la Corte nos entrega y nos dice: esto es lo que la Asamblea Legislativa debe de.

Entonces, yo creo que efectivamente puede ser que, para nosotros, ya ahora si lo digo en el plano más como seres humanos, quisiéramos tener acceso a más información, pero es que no nos corresponde utilizar o solicitar que se agreguen al expediente elementos que vendrían, tal vez –de nuevo– para nuestra apreciación, completar la visión, la imagen, el cuadro. Nosotros solo tenemos que evaluar el expediente tal cual se nos entregó, y lo que vamos a evaluar es que no haya evidentemente persecución política y que hay mérito suficiente para continuar un trámite.

Si nosotros de alguna manera aquí, por ejemplo, solicitamos, mira que incluso cuando se aclara el objetivo, –digamos– la señora presidenta aclara el sentido de la solicitud y se plantea, bueno, que no vaya a afectar el caso. Claramente, si el expediente viene tal cual es porque eso es lo único que se puede hacer, que vaya más allá de la etapa en la que se encuentra en este momento el procedimiento, el trámite.

Vamos a ver, me permito devolverme al asunto.

Por ejemplo, si adjuntamos al expediente toda la prueba relacionada con el señor Bulgarelli, que se sigue en contra de él, podríamos también poner en riesgo y viciar la prueba esencial que se lleva en los otros dos expedientes que es el juicio contra don Rodrigo Chaves y contra don Jorge Rodríguez y otros, que no pasan por la Asamblea Legislativa porque no tienen fuero, pero que son acusaciones que están en un trámite en otra vía.

Sería más bien irresponsable que nosotros viniésemos a perjudicar dos procesos penales e impedir que se lleven a cabo con total independencia judicial.

A mí me parece que, aunque el ánimo y se entiende, es el tener la mayor cantidad de información posible, tenemos que entender que la Corte nos da una información y que solo eso podremos evaluar. Si nosotros empezamos a agregar, nosotros estamos hasta cierto punto, suplantando con la mejor de las intenciones, pero estaríamos

suplantando las funciones de tribunales que tendrían por ejemplo en su etapa inicial que hacer valoración de si hay caso o no hay caso.

Eso es la etapa preliminar de un juicio y estaríamos también nosotros completando, si se quiere ver incluso desde la perspectiva del derecho de la defensa del señor presidente, también estaríamos ampliando la información que nos están dando cuando nosotros lo único que tenemos que evaluar es lo que la Corte nos entregó.

Entonces, yo realmente hago un llamado a que rechazemos esto. Esto no le hace bien, ni en la posición o en la –digamos–si tuviéramos una disposición previa a rechazar el levantamiento del fuero ni si tuviéramos una disposición previa como seres humanos a firmar ese levantamiento, porque aquí lo que estaríamos es viciando el procedimiento. Aquí no es asunto nada más de tener información suficiente, es la pertinencia de lo que nos corresponde.

A esta comisión se le encarga una función y no puede ir más allá, no podemos estar juzgando si nos parece o no nos parece que la prueba es o no es. Que si solo el relato de que esa prueba existe, de que hay la posibilidad y que existe un expediente que es ajeno a lo que nosotros estamos evaluando sobre el criterio de oportunidad, eso no nos toca a nosotros valorarlo.

Entonces, si nosotros accedemos al contenido de otros expedientes que no es lo que nos corresponde, nosotros podríamos estar viciando, agregando elementos y entonces emitiendo un juicio mucho más allá de lo que se nos ha planteado como pertinente para esta comisión.

Entonces yo realmente haría una solicitud muy respetuosa a ambos diputados que me acompañan en esta comisión a que lo votemos de manera negativa, porque me parece que incluso, lo que podemos recibir en veinticuatro horas es una respuesta de la Fiscalía argumentando por qué esto es improcedente de ser adjuntado al expediente. Nosotros solo tenemos que evaluar el expediente, el legajo y las pruebas que se nos dieron.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias. Es una cuestión meramente por el orden, porque son las doce y cuarenta y esto convocado para las doce y antes de la una y tenemos varias mociones que ver. Entonces, es si le ponemos algún límite a las intervenciones para argumentar.

Yo sí quiero, ahora ya no es por el orden, es por el fondo. Vamos a ver, nosotros, nuestra responsabilidad es determinar la formación de causa y para determinar la

formación de causa, no podemos darle la bendición a un expediente que viene sin valorar lo que contiene el expediente ni la prueba.

En ese sentido, me parece que nuestra labor no es simplemente de conocer que llegó el expediente y que se considera maduro, –como lo mencionó la diputada Rocío Alfaro en la sesión anterior–, que no sé qué es un expediente maduro. O sea, nosotros sí tenemos que conocer el contenido, y me parece que si para encontrar información de causa o no, requerimos de elementos adicionales, podemos requerirlos.

Nosotros podemos desde la función de la Asamblea Legislativa que es de transparencia, requerir esos elementos. Le corresponderá a la Corte en su momento determinar si los puede facilitar o no, si afecta o no el proceso judicial, pero no es a nosotros. Creo que nuestra responsabilidad es actuar desde ese marco de transparencia y de ampliar nuestro conocimiento para efectos de dar una recomendación lo mejor posible.

Por eso no solamente voy a apoyar la moción que plantea doña Andrea, sino también planteo el requerimiento de otros documentos para poderlos tener a mano y poder hacer una mejor valoración.

Gracias presidenta.

Presidenta:

Diputada Alfaro.

Sí, voy a hacer un receso de hasta por un minuto.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión y tiene la palabra la diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, gracias.

Sí, cuando yo tal vez usé una claramente una expresión que es poco técnica y dije que bueno, que era un expediente maduro, lo que corresponde es hablar de que hay mérito para que el asunto continúe trámite en la vía judicial, pero yo quería hacer un énfasis porque discrepo del criterio que se está planteando aquí.

Si vemos los casos anteriores que ha resuelto, que efectivamente no hemos tenido la presidencia de la República en ningún caso anterior, pero hemos tenido como primer poder de la República, –me refiero– la necesidad de tramitar un levantamiento de fuero, el último caso fue el del exmagistrado, –que en ese momento era magistrado–, Celso Gamboa, lo que esa comisión hizo fue –y es lo que yo solicitaría que esta comisión

haga— es analizar el expediente que se entrega tal cual. Recibir a las partes a quién acusa, a quién se defiende y con base en eso emitir el criterio.

Es que nosotros no podemos suplantar al Poder Judicial. Nosotros no podemos suplantar a los tribunales de justicia.

Me parece, y yo entiendo, digamos el sentido de responsabilidad que tenemos y que quisiéramos tener sin ninguna duda certeza, incluso certezas, —insisto, que es un tema más humano—, certezas de que lo que nosotros estamos decidiendo va a culminar definitivamente o en no levantamiento del fuero porque el caso de ninguna manera iba a llegar a una condenatoria o por el contrario un levantamiento del fuero que va a llevar a una condenatoria, pero resulta que eso no es lo que nos corresponde.

Aquí yo creo que nuestras aspiraciones ciudadanas que están detrás de esto, no puede nublarnos que tenemos una función que tiene unos límites muy claros, muy establecidos y que lo que nos corresponde es saber si hay mérito para que el asunto continúe el trámite, lo que yo llamaba que hay un expediente maduro, si aquí nos han aportado un legajo con una cantidad de pruebas que a nosotros no nos corresponde decir si nos parecen que son suficientes o no, si son muy sólidas o no lo son, y que lo que sí nos corresponde y es el interés creo, principal de la ciudadanía, es evidenciar si esta acusación está siendo motivada por persecución política o no. Eso es lo principal.

Y yo insisto, y de hecho en razón de lo mismo que estoy aplicando para ahora, para la moción presentada por la diputada Álvarez, es la misma razón que yo voy a utilizar en los otros criterios.

Nosotros no podemos suplantar una función, una Corte Suprema que ya hizo el análisis de la prueba, de todo el expediente y que nos dice: esto es en concreto lo que ustedes Asamblea Legislativa tienen que considerar para ver si hay mérito y que no hay persecución política, y levantar el fuero para que continúe el proceso.

Y serán los tribunales en su etapa preliminar, los que harán la evaluación de la prueba para ver si hay también suficiente para elevar a caso o dicen en la preliminar no, aquí no hay y hasta ahí llega, pero nosotros no podemos extralimitarnos, porque lo que estaríamos haciendo más bien un daño al caso o a los casos y un daño también al procedimiento de la institucionalidad de nuestra Asamblea Legislativa, porque estaríamos entrometiéndonos en las funciones de otros poderes de la República.

Gracias.

Presidenta:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con dos diputaciones a favor y una en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	A Favor
Total A Favor	2		
Total En Contra	1		
Total No-Votación	0		

Hay una moción de revisión.

(Se habla fuera de micrófonos)

Ah okey, pero...

Hay una moción de revisión que le solicito a la señora, bueno sí, que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º04 – 03 de la diputada Álvarez Marín.

Para que se revise la votación de la moción recientemente discutida.

Presidenta:

En discusión la moción.

Voy a hacer uso de la palabra antes de darle la palabra a la diputada Alfaro que también presentó una moción de revisión.

Como les decía, para mí y en todo momento y de hecho me han criticado porque yo he enfatizado que para mí este es un tema que es jurídico, que entiendo que tiene implicaciones políticas pero que el ejercicio mental que tengo que hacer en esta comisión es un tema jurídico, donde ocupo ver si hay suficiente que den lugar a formación de causa y por ende a levantar o no el fuero.

Soy sumamente respetuosa de la Corte, como les decía, ya me leí todo el expediente, me leí el voto de mayoría, los votos salvados y entiendo las justificaciones que ellos dan y el expediente que nos envían, pero este es el primer poder de la República y el voto de la Sala que yo leí en la sesión anterior, le da a la Asamblea Legislativa un amplio margen de discrecionalidad para hacer sus determinaciones.

Yo no me veo como Asamblea Legislativa como un poder de mero trámite y simplemente recibir lo que la Corte me da y a partir de ahí decidir. Yo, para hacer una decisión fundamentada pues pediré los elementos que considere necesarios, pero sí dejando en claro y eso le corresponderá al señor fiscal decirnos que, si eso él considera que afecta el trabajo que él tiene que hacer, entonces que la respuesta sea

no, pero yo no me voy a quedar con no pedir lo que yo considero que es importante más en un caso de tal relevancia como es el levantamiento o no del fuero al señor presidente.

Diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Yo llamaría a reconsiderar la votación que emitimos, precisamente por las implicaciones jurídicas y políticas que tiene este caso. Me parece que nosotros podríamos precisamente abrir a que los criterios de pesos sean más de carácter subjetivo y político, al empezar a solicitar ampliar un expediente que se nos ha planteado y que ya ha pasado por la valoración y el examen de la Corte Suprema de Justicia. Que fue avalado por mayoría, que se nos es entregado.

No es un asunto de que seamos un mero trámite, es que aquí estamos hablando de una institucionalidad que tiene pesos y contrapesos, pero esos pesos y contrapesos tienen funciones específicas, y nosotros no podemos meternos en las funciones específicas de los otros poderes. Aquí estamos tres poderes de la República interactuando.

Un poder de la República que está protegido por un fuero que es el Poder Ejecutivo que está siendo acusado, señalado por un Poder Judicial que hace una valoración y que nos dice como terceros –digamos– como parte de sus pesos y contrapesos, que nosotros debemos de garantizar que aquí no hay persecución política y que hay mérito para que continúe, pero que continúe en la vía judicial cumpliendo con todas las garantías que se dan a todos, a toda la ciudadanía de este país, que incluye precisamente etapas en dónde se hacen las valoraciones de las pruebas correspondientes.

A mí me parece que efectivamente y lo señalo, aunque sé que hay buenas intenciones de los dos compañeros, compañeras de esta comisión, aquí estamos agregando un debate que ya de hasta cierto punto fue evacuado o resuelto precisamente en la audiencia que tuvimos con el señor fiscal; donde él delimita –digamos– que sí, que no y por qué hay elementos que no están aquí, por ejemplo lo relacionado con el criterio de oportunidad, con el testigo de la corona, precisamente porque eso es algo que se concreta, que se cristaliza, que se materializa hasta las etapas de juicio y que eso no nos corresponde evaluarlo todavía porque es anterior.

Entonces, yo realmente hago un llamado a que no ampliáramos una discusión que en su trámite debería de ser más sencilla, y que si nosotros vemos, yo no creo que es que en casos anteriores no haya habido dudas o que se quisiera tener acceso a más información, pero eso no nos corresponde. O sea, aquí hay un tema de pertinencia que no deberíamos nosotros de dejar pasar. Por eso hago un llamado a que votemos de manera contraria.

Gracias.

Presidenta:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación, es una moción de revisión. Fin de la votación. Con una diputación a favor y dos en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE REVISIÓN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	A Favor
MOCIÓN DE REVISIÓN	Vargas Quirós, Daniel	PPSD	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	1		
Total En Contra	2		
Total No-Votación	0		

Hay más mociones de orden que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º05 – 03 del diputado Vargas Quirós.

Para que la Corte Suprema de Justicia, en un plazo de 24 horas, le entregue a esta Comisión una copia certificada del informe emitido por el Magistrado Suplente de la Sala III, Manuel Mena Artavia con relación al expediente judicial número 25-000019-0033-PE, el cual, luego de emitido, fue conocido por la Corte Plena.

Presidenta:

En discusión la moción. Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias. En el mismo sentido, nos parece razonable o me parece razonable, que conozcamos cuál es el criterio de la Sala Tercera para elevar también a la Corte Suprema de Justicia la solicitud de trasladar el expediente a la Asamblea Legislativa para el levantamiento del fuero de inmunidad.

Creo que lo consignado en la resolución de la Sala Tercera por el magistrado Mena es relevante para el análisis que estamos haciendo acá y consideraría sumamente valioso que aprobemos esta moción para hacer tal requerimiento y agregarlo también a los elementos de valoración nuestra.

Presidenta:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con dos diputaciones a favor y una en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	A Favor
Total A Favor	2		
Total En Contra	1		
Total No-Votación	0		

Hay una moción de revisión que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º06 – 03 del diputado Vargas Quirós.

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior.

Presidenta:

En discusión la moción.

Bueno, yo no firmé, pero si es necesario firmo, pero quiero justificar mi voto. Como les decía, yo ya me leí el expediente y si bien es cierto, lo que hizo el magistrado está referenciado en lo que nos envió la Corte, pues no vería con malos ojos que nos manden el documento original, porque fue precisamente quien hizo la valoración que se presentó a Corte Plena y con base en el documento que tomaron la decisión las magistraturas correspondientes.

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Esta es una moción de revisión. Fin de la votación. Con cero diputaciones a favor y tres en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE REVISIÓN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Vargas Quirós, Daniel	PPSD	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra

Total A Favor	0		
Total En Contra	3		
Total No-Votación	0		

Hay otra moción de orden que le solicito a la secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º07 – 03 del diputado Vargas Quirós.

Para que el Ministerio Público facilite a esta comisión una copia certificada del criterio de oportunidad dado a Cristian Bulgarelli Rojas producto de su declaración ante la Fiscalía.

Presidenta:

En discusión la moción. Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

En la misma línea compañeras diputadas, en la misma línea. Es conocer el detalle de los elementos que han acompañado al proceso que decantaron en la conformación de esta comisión y sobre la cual estamos decidiendo.

Comprendo que de la moción original de la diputada Álvarez, se sustrajo esta parte, lo respeto, pero yo sí quiero también incorporar este elemento de parte mía. Creo que es importante que conozcamos también de qué delito, por ejemplo, se le está...—por ejemplo, no—, de qué delito se le está acusando al señor Bulgarelli Rojas y cuál es el criterio de oportunidad que está privando de parte de la Fiscalía para efectos de considerar su declaración como un elemento importante en todo este proceso.

Entonces, les pediría de la misma forma, su voto positivo para poder contar con este elemento.

Presidenta:

Diputada Alfaro.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, me parece...no voy a repetir lo que dije al respecto de la otra moción, pero es que además el criterio de oportunidad solo se aplica en el momento en el que la prueba aportada es de peso o es significativa y se hace una valoración. En ese momento al respecto de dejar sin efecto la persecución penal que tenga la persona o pedir, por ejemplo, algún reconocimiento de la posible sentencia.

Entonces, el pedirlo de previo a que los hechos se den, va a tener como respuesta nada. O sea, esto nos lo aclaró el señor fiscal en su audiencia, el criterio es, que él tiene información suficiente que verán, información pertinente al caso y que valorarán en el momento en el que rinda su declaración ante un tribunal, las consecuencias que pueda o pueda dejar de tener precisamente en términos de la aprobación, –perdón– del resultado que dé, del resultado que dé el trámite correspondiente.

A mí me parece, de nuevo que nosotros nos estamos extralimitando, no es una función de tribunal la que nosotros se nos asigna. No nos corresponde.

Nosotros estaríamos pidiendo un algo que además no existe materialmente, o sea, aquí en nuestro sistema no existe un acuerdo que deba ser firmado por las partes, en donde la Fiscalía se compromete a dejar si efecto la acusación o a pedir o a no pedir una pena determinada, eso no existe en nuestro sistema. O sea, eso es una valoración por eso se habla de testigo de la corona, hasta que el testimonio se rinde es que podría existir el acuerdo. No se puede pedir una certificación de algo que no existe materialmente.

Yo hago un llamado a que nosotros realmente delitemos nuestro accionar a las responsabilidades que la Constitución nos ha asignado y que no tratemos de sustituir, tal vez por nuestra paz mental o por nuestro sentido de ciudadanía responsable, sustituir a otros poderes de la República porque lo que vamos a obtener es una cantidad de respuestas negativas pues llamándonos también la atención por nuestro accionar.

Gracias.

Presidenta:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con una diputación a favor y dos en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	1		
Total En Contra	2		
Total No-Votación	0		

Hay una moción de revisión.

Secretaria:

Moción del diputado Vargas Quirós.
Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior.

Presidenta:

Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias. Solo una apreciación.

El criterio de oportunidad sí existe, y por eso es que consideramos importante que se agregue a la documentación que analiza esta comisión, entonces les pediría votarla a favor esta moción de revisión.

Presidenta:

Por la hora debo levantar la sesión.

Al ser las doce horas con cincuenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Andrea Álvarez Marín
Presidenta

Rocío Alfaro Molina
Secretaria

Elaborada: yoc
Revisada: yoc/aac